

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA NORMATIVIDAD URBANA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

## I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El Plan de Desarrollo 2024-2027, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, estratificación, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.

En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020: “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial”, le corresponde a la Oficina de Planificación Territorial entre sus funciones las siguientes:

- Coordinar las actividades de preparación, concertación y formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla -POT y demás herramientas e instrumentos de ordenamiento territorial, conforme a los lineamientos y políticas vigentes.
- Promover e implementar la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- Estructurar y adelantar el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente
- Adelantar los estudios, programas y proyectos tendientes a consolidar la estructura territorial distrital, de acuerdo con lo definido en las normas y reglamentos.
- Asesorar al Despacho en la formulación de políticas urbanas y rurales, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- Adelantar acciones para la elaboración de propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planificación que regulan el uso y la ocupación del suelo.

- Planear y diseñar actividades y lineamientos del ordenamiento territorial relacionados con la ciudadanía y demás dependencias e instancias de la Administración Central Distrital.
- Administrar los procesos de la estratificación socioeconómica de la ciudad, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- Dirigir los procesos de asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, según lo establecido en la normatividad vigente.
- Gestionar las licencias de intervención y ocupación de espacio público, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados en la Entidad.
- Tramitar los recursos de apelación interpuestos contra las licencias urbanísticas, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.
- Coordinar la construcción del Sistema de Información Geográfico Distrital, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.
- Coordinar con la Secretaría Distrital de Hacienda el reporte al sistema único de información para acceder a los recursos destinados al sector agua y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias.
- Direccionar con la Oficina de Hábitat el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización urbanística y regularización de desarrollos de origen informal, en el marco de la normatividad vigente.
- Apoyar a la Secretaría Distrital de Hacienda en la verificación de la normativa urbanística, para la aplicación de los diversos beneficios tributarios en la ciudad.

En consecuencia, se hace necesario celebrar los contratos de Prestación de Servicios Profesionales en los términos y por el plazo solicitado.

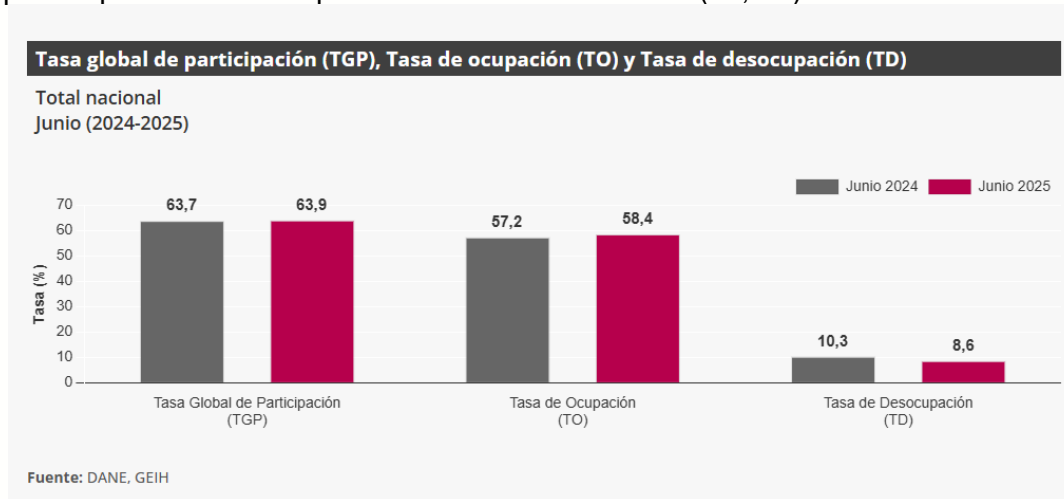
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

### Indicadores de Mercado Nacional

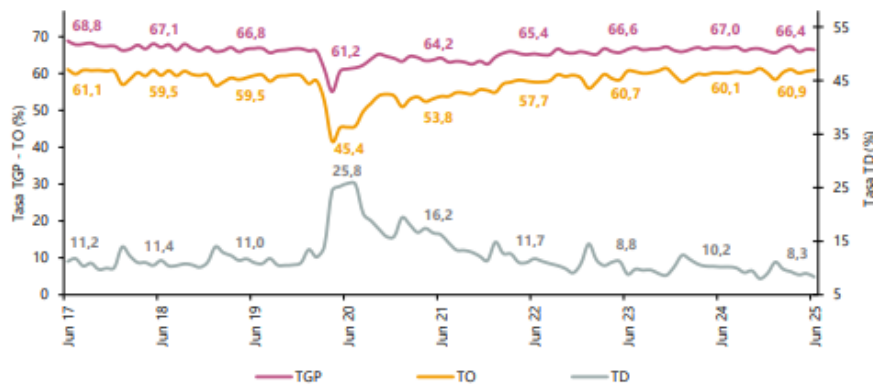
Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf> (julio 31 de 2025)

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf> (julio 31 de 2025)

**Población ocupada según rama de actividad**

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Junio (2024 - 2025)

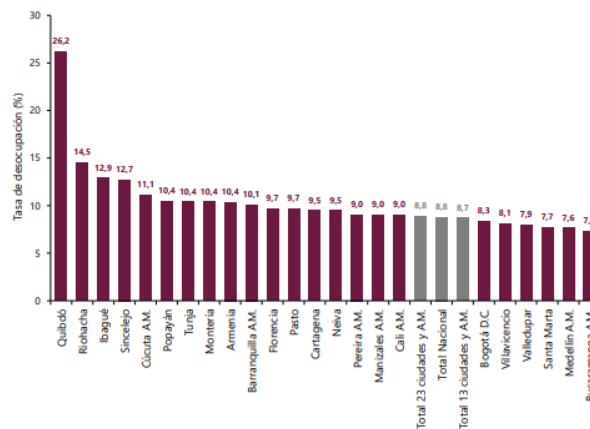
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.922</b>	<b>23.753</b>	<b>100</b>	<b>831</b>	
Industrias manufactureras	2.468	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf> (julio 31 de 2025)

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Abril - junio 2025



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf> (julio 31 de 2025)

### Encuesta Mensual de Servicios

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024. En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Junio 2025<sup>P</sup> / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.  
P Cifra provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf> (agosto 14 de 2025)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios  
Total nacional  
Enero - junio 2025<sup>P</sup> / enero - junio 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total <sup>P</sup>	Salarios <sup>W</sup>
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf> (agosto 14 de 2025)

### III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA NORMATIVIDAD URBANA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo idóneo de profesionales para asesorar a la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: Apoyo a la gestión de Instrumentos de Planificación en el Distrito de Barranquilla; requiriéndose la contratación de:

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	<b>ARQUITECTO(A)</b> con experiencia general en entidades públicas o privadas de cincuenta y cinco <b>(55) meses.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en el manejo de las normas generales y específicas determinadas para los diferentes instrumentos de planificación incluidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y se deseen desarrollar prioritariamente por la Secretaría Distrital de Planeación.</li> <li>Asesorar en los temas técnicos requeridos por la Secretaria Distrital de Planeación, en lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial para el diseño, administración, mantenimiento y crecimiento de la ciudad, desde el punto de vista urbanístico.</li> <li>Asesorar en la elaboración de los documentos bases de los instrumentos de planificación priorizados y que se encuentren dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, (Documento Técnico de Soporte, Documento de Diagnóstico, Decreto Reglamentario, anexos y demás complementarios).</li> <li>Asistir, cuando el supervisor lo requiera, a los diferentes eventos, reuniones y socializaciones ante las entidades y organismos pertinentes, y así mismo, participar en la redacción de los documentos que sean requeridos por los mismos.</li> <li>Asistir con el equipo técnico de la Secretaria Distrital de Planeación, a las reuniones programadas por el Secretario Distrital de Planeación para la aprobación de los temas relacionados con el desarrollo o planificación urbana del Distrito.</li> <li>Dar respuesta a las solicitudes que le sean asignadas referentes a la normativa urbanística del plan de ordenamiento territorial y sus instrumentos complementarios.</li> <li>Revisar y participar de las tareas requeridas para los ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla.</li> </ol>	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L <b>(\$21.000.000).</b>

		<p>8. Asesorar al ciudadano en temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>9. Atender los requerimientos técnicos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial.</p>	
<p>2</p>	<p><b>ARQUITECTO(A)</b> con experiencia general en entidades públicas o privadas de cincuenta y cinco (55) meses.</p>	<p>1. Asesorar en el manejo de las normas generales y específicas determinadas para los diferentes instrumentos de planificación incluidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y se deseen desarrollar prioritariamente.</p> <p>2. Asesorar en la elaboración de los documentos bases de los instrumentos de planificación priorizados y que se encuentren dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, (Documento Técnico de Soporte, Documento de Diagnóstico, Decreto Reglamentario, anexos y demás complementarios).</p> <p>3. Asistir, cuando el supervisor lo requiera, a los diferentes eventos, reuniones y socializaciones ante las entidades y organismos pertinentes, y así mismo, participar en la redacción de los documentos que sean requeridos por los mismos.</p> <p>4. Asistir con el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Planeación, a las reuniones programadas por el Secretario Distrital de Planeación, para la aprobación de los temas relacionados con el desarrollo o planificación urbana del Distrito.</p> <p>5. Revisar y participar de las tareas requeridas para los ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla.</p> <p>6. Asesorar al ciudadano, en temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>7. Atender los requerimientos técnicos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>8. Generar las bases de datos y/o shapefiles de la cartografía e información temática requerida por las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>9. Estandarizar la información y la cartografía con base en datos geográficos.</p> <p>10. Depurar, georreferenciar, editar y analizar la información geográfica y cartográfica socioespacial.</p> <p>11. Analizar y concluir técnicamente la información procesada a través de las herramientas SIG para el apoyo integral a los diferentes equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>	<p>VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000).</p>

		12. Asesorar a la Secretaria Distrital de Planeación, en lo referente al seguimiento de los proyectos estratégicos y la actualización del Expediente Distrital.	
3	<b>ABOGADO(A)</b> con experiencia general en entidades públicas o privadas de quince (15) meses.	<p>1. Asesorar en la elaboración de estudios técnicos y normativos referentes al Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>2. Proyectar respuestas a derechos de petición, relacionados con asuntos urbanísticos de interés general.</p> <p>3. Emitir conceptos relacionados con el objeto contractual.</p> <p>4. Revisar, analizar, evaluar, formular y orientar a la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación, en los procesos y tramites varios, previa firma del Secretario de Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Planes de Mitigación (usos preexistentes).</li> <li>b) Planes de Mejoramiento (usos preexistentes).</li> <li>c) Licencias de Intervención de Espacio Público (LIOEP).</li> <li>d) Esquemas Básicos de Implantación Urbanísticos -EBI Urbanístico</li> <li>e) Concertación de cesiones de proyectos urbanísticos.</li> <li>f) Compensaciones de parqueaderos</li> <li>g) Decretos reglamentarios, resoluciones y circulares interpretativas y/o complementarias del Plan de Ordenamiento Territorial.</li> <li>h) Conceptos especiales de normativa urbanística.</li> </ul>	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M//L (\$13.500.000).
4	<b>ABOGADO(A)</b> con experiencia general en entidades públicas o privadas de dieciocho (18) meses.	<p>1. Proyectar respuestas a derechos de petición de la ciudadanía relacionados con las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>2. Proyectar respuestas a solicitudes de otras dependencias de la Alcaldía, así como otras entidades estatales.</p> <p>3. Elaborar conceptos normativos referentes al Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>4. Revisar y elaborar conceptos sobre los procesos de titulación de predios.</p> <p>5. Elaborar conceptos y proyectar decretos, resoluciones, circulares y otras comunicaciones relativas a las funciones de la Secretaria Distrital de Planeación.</p> <p>6. Elaborar conceptos jurídicos sobre los procesos que lleve la Secretaria Distrital de Planeación</p> <p>7. Revisar, analizar y proyectar documentos sobre procesos y tramites varios relativos a las funciones de la Secretaria Distrital de Planeación.</p>	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.800.000).

## **OBLIGACIONES GENERALES**

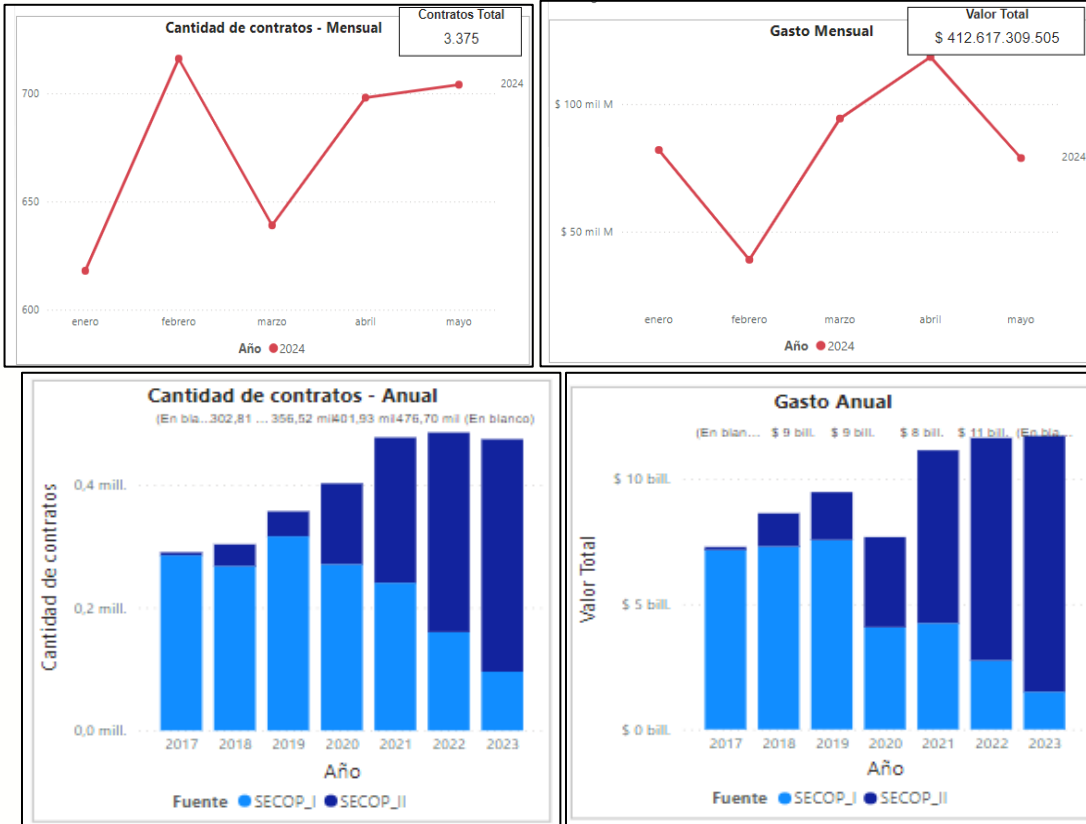
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

**IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

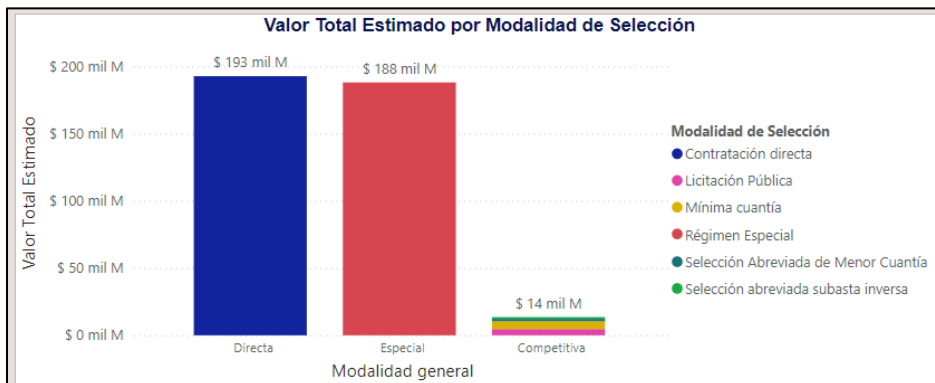


**ANÁLISIS DE DEMANDA**

Durante el 2024 se han celebrado a nivel nacional, un total de 3375 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, seguida por la de **REGIMEN ESPECIAL**:

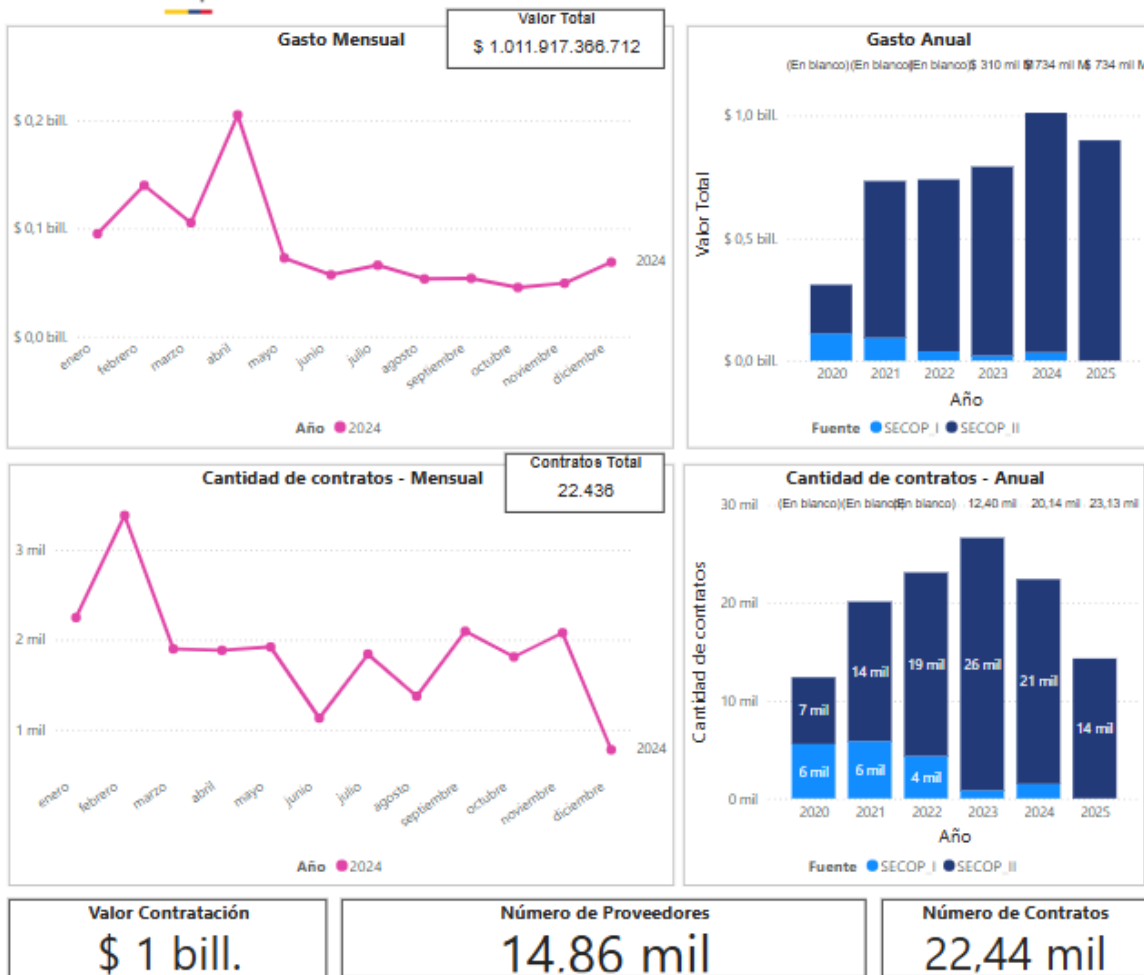


**V. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

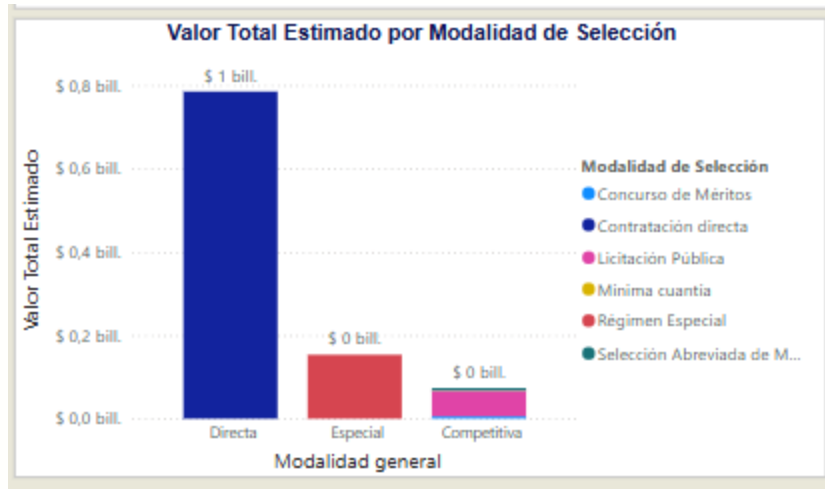


# ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2024 se suscribieron en la región alrededor de 22.000 contratos y se estima que el valor de estos fue de 1 billón de pesos aproximadamente:



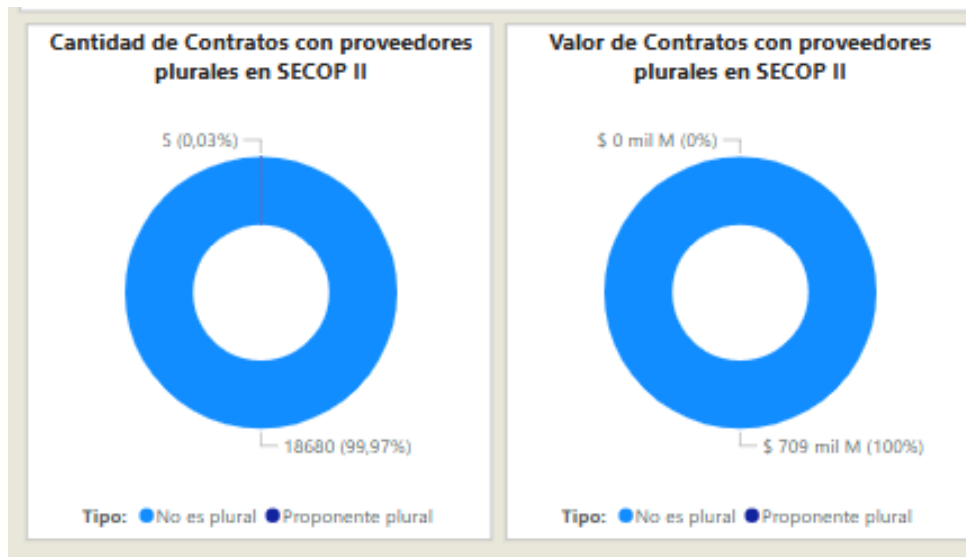
Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



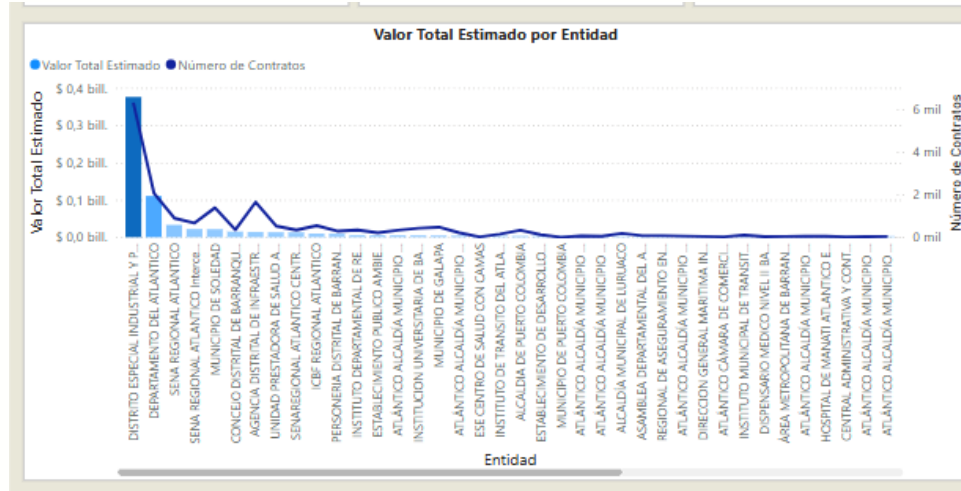
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	22436	\$ 1.011.917.366.712	100,00%	22436	\$ 1.011.917.366.712	100,00%
<b>Total</b>	<b>22436</b>	<b>\$ 1.011.917.366.712</b>	<b>100,00%</b>	<b>22436</b>	<b>\$ 1.011.917.366.712</b>	<b>100,00%</b>



El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



### HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2024	CD-06-2024-2495	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	\$ 51.000.000
2023	CD-06-2023-3210 CD-06-2023-3208 CD-06-2023-3202	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	REALIZACION DE LA NUEVA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA APLICANDO LA NUEVA METODOLOGIA EXPEDIDA POR EL DANE CENTRAL	\$ 22.400.000 \$ 28.000.000 \$ 40.000.000
2022	CD-06-2022-1467	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON SU GESTION.	\$ 40.000.000

## VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$69.300.000) NO RESPONSABLES DE IVA**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en agosto de 2025.

**Código de estudio: 11843**



**MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C**

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito

